

III
ACTIVIDADES
DE URGENCIA

ANUARIO ARQUEOLÓGICO
DE ANDALUCÍA / 1995

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 95. III

Abreviatura: AAA'95.III

Edita: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura.

Coordinación de la edición:

Dirección General de Bienes Culturales

Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico

C/. Levies, 17. Sevilla

Tel. 95-4555510. Fax: 95-4558275

Impresión: Egondi Artes Gráficas

© de la presente edición: Junta de Andalucía.

Consejería de Cultura. E.P.G.

ISBN: 84-8266-123-X (Obra completa)

ISBN: 84-8266-126-4 (Tomo III).

Depósito Legal: SE-2923-99-III

UNA VALORACIÓN DEL «PATRIMONIO HISTÓRICO» EN EL «CAMPO DE SILOS» DE LA FINCA «EL CUERVO-RTVA» (VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN, SEVILLA). EXCAVACIÓN DE URGENCIA DE 1995

OSWALDO ARTEAGA
ROSARIO CRUZ-AUÑÓN

Resumen: Mediante la actividad arqueológica realizada en el sitio prehistórico de Valencina de la Concepción, en un sector abarcado por un campo de silos, retomamos el modelo ocupacional de las distintas áreas del asentamiento en el tiempo y el espacio, así como el análisis concerniente a los conceptos sobre la propiedad social de los mismos. La serie de actividades de urgencia que se han venido realizando por parte de distintos arqueólogos en el asentamiento prehistórico de Valencina-Castilleja nos han llevado a plantear una reflexión sobre las expectativas concernientes a la recuperación de su visión patrimonial.

Abstract: While the archaeological activity done in the prehistoric area of «Valencina de la Concepción» in a surrounded by a field of silos, retake the occupation of the different area of the settlement in time and area, as that of a concerning analysis of the concepts about its social properties. The number of urgent activities that has taken place by the different archaeologists in the prehistoric settlement of «Valencina-Castilleja» has allowed us to reflect about the concerning expectations of the recuperations of the patrimonial vision.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la documentación que obra en conocimiento de la **Delegación Provincial de Cultura de Sevilla**, la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, con domicilio en San Juan de Aznalfarache (Sevilla) lleva a cabo la construcción de un Centro Nodal de Comunicaciones en el término municipal de Valencina de la Concepción: en la finca denominada «El Cuervo».

Las citadas obras comenzaron por la realización de una explanada del terreno, en la cual aparecieron **restos arqueológicos** (figs. 1 y 2).

Con motivo de la aparición de dichos restos, con fecha del 21 de Junio de 1995, las obras fueron paralizadas cautelarmente mediante una resolución del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.

Conforme al artículo 48 del Decreto 19/95 de Febrero, por el que se aprueba el **Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía**, correspondía al promotor de las obras subvencionar la actividad arqueológica pertinente para evaluar la cualificación de los daños causados sobre los restos apa-

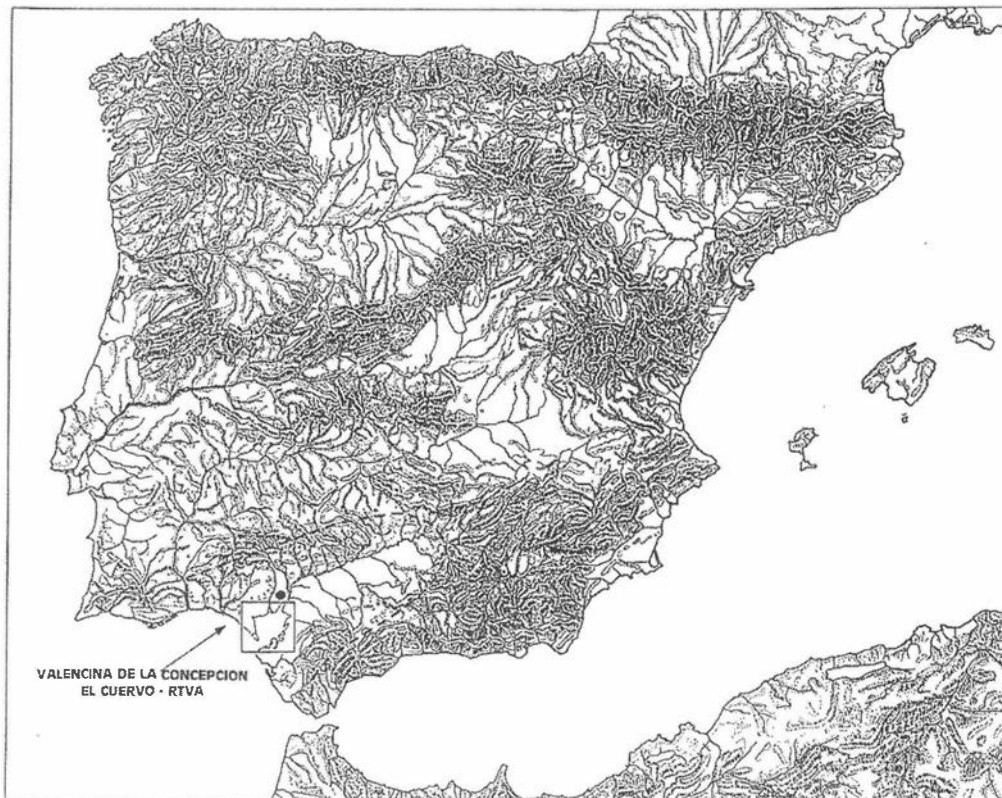


FIG. 1. El Campo de Silos de «El Cuervo-RTVA». Valencina de la Concepción, Sevilla.

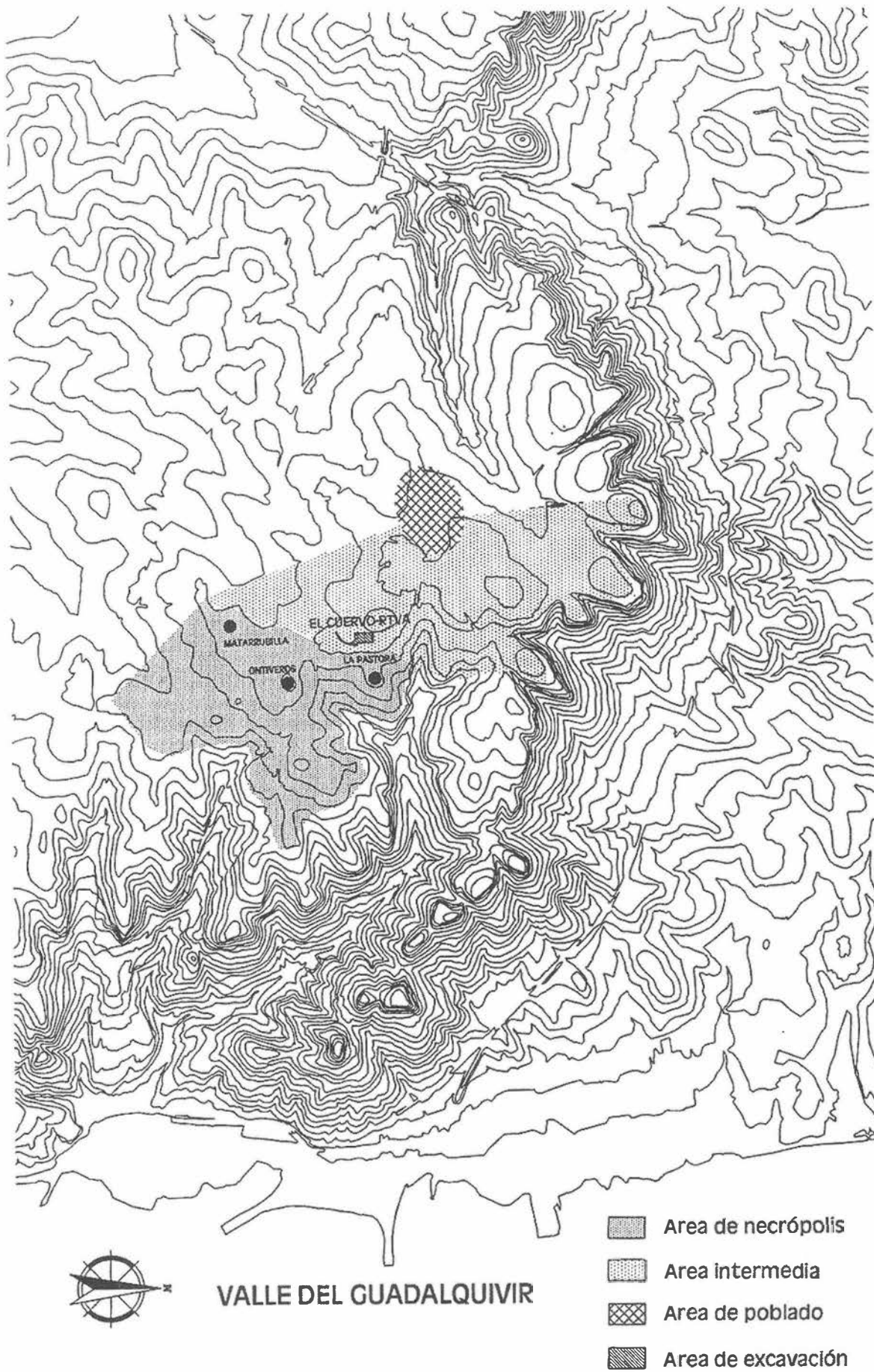


FIG. 2. Plano provisional del Asentamiento Prehistórico: señalando la ubicación del Campo de Silos de «El Cuervo-RTVA». Valencina de la Concepción, Sevilla.

recidos en la explanada realizada. Y la fórmula de actuación no podía ser otra que la concerniente a la tramitación de una **Excavación de Urgencia**.

Como suele suceder en casos parecidos, la **Excavación de Urgencia** supondría la resolución de una intervención en gran medida conflictiva, en la cual las **solicitudes** requeridas a los arqueólogos encargados de la **realización evaluatoria** y de la **actividad de campo** concerniente, en realidad, los convertían en una parte intermediaria: comprometida entre quienes en defensa del Patrimonio detenían las obras, y quienes interesados en su continuación «negociaban» a ser posible una agilización técnica «favorable» a tales fines.

En el caso que vamos a presentar, ésto último no tendría ningún impedimento, porque tratándose de un **campo de silos** arrasado por las máquinas, el daño ya estaba hecho; y a simple vista la actividad arqueológica requerida, **aunque minuciosa**, estaba destinada a terminar documentando en una topografía los «rellenos» de las «manchas» que pudieran quedar intactas.

Nos compete, sin embargo, consignar aquí, la insólita situación de todo un «equipo universitario», durante un tórrido verano, **limpiando aquellas manchas**, bajo la mirada cada vez más sorprendida del «guarda de la Empresa», y sobre todo ante la «lentitud» con la cual decía que se actuaba, no tratándose de «ningún tesoro que valiera la pena».

Le «preocupaba» a la Empresa si nuestro trabajo podría terminarse en el plazo previsto: para que la importante obra del **Centro Nodal de Comunicaciones** pudiera continuar su realización, una vez pasadas las «vacaciones del mes de agosto».

Pues bien, para abordar el cometido de todo lo antes dicho, los arqueólogos aquí firmantes, respaldados por un equipo técnico de **cinco licenciados** y de hasta **veinte estudiantes** de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla, tuvieron que «negociar» con RTVA, en varias reuniones realizadas en San Juan de Aznalfarache (nunca sobre el terreno) y con distintos representantes cada vez, un **contrato de actuación**: en el cual debería quedar estipulada la cantidad de **1.500.000 pesetas**, para todos los gastos de excavación, transporte, y «cuanto hiciera falta» a dicho equipo; y sobre todo bien señalada la fecha de entrega del **Informe Técnico**; que a tenor del inicio de la realización de la «urgencia» tendría que estar listo un mes y medio después.

Como puede colegirse, entre los intereses públicos en defensa del **Patrimonio Histórico**, y los intereses particulares en defensa «legítima» de los suyos propios, quedaba abierta la opción del arqueólogo: que para poder actuar tendría que convertirse en una **tercera parte interesada**. Y de esta manera sumamente paradójica, no como un **científico cualificado**, sino más bien como un **técnico experimentado** se tuvo que solicitar primero el **permiso de la empresa** (negociadora de la obra), para después de este requisito proceder a solicitar el permiso de excavación a la autoridad competente, y de esta manera contraer la responsabilidad «mediadora» de la gestión así concertada.

Tenemos la impresión de que la arqueología de campo y de laboratorio, convertida en la «técnica» de una **arqueología de gestión** (de esta manera «urgente») jamás será requerida científicamente al servicio de los intereses del **Patrimonio Histórico** (público). Pudiendo quedar determinada casi siempre dependiendo de los intereses empresariales (particulares y privados) y de la «libre competencia», la negociación que «determine» la suerte patrimonial: así, por el precio módico que pueda «subastarse» en razón de la «prestación técnica» del arqueólogo «mediador», y nada más.

Pues bien, esperando dejar constancia de las circunstancias reales de una experiencia nada agradable: cumpliendo con las «gestiones» al parecer «normales» en estas actuaciones, de acuerdo con los representantes de RTVA, y según la documentación que hemos

requerido entonces articulada y por escrito; se ha procedido a solicitar por parte de la Dirección del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla, un **Proyecto de Excavación de Urgencia**; que con fecha del día **4 de Agosto de 1995** fue aprobado para su realización por el Director General de Bienes Culturales, Don Lorenzo Pérez del Campo, bajo la dirección de Don Oswaldo Arteaga y la subdirección de D^a Rosario Cruz-Auñón Briones, autores del presente informe.

I. LA EXCAVACIÓN DE URGENCIA EN LA FINCA «EL CUERVO-RTVA» (VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN)

Bajo la dirección de los autores aquí firmantes, con fecha del día Lunes 7 de Agosto de 1995, se iniciaría la **Excavación de Urgencia** en la finca «El Cuervo-RTVA», cuya duración culminaría el día Viernes 9 de Septiembre del mismo año.

El equipo técnico de campo estuvo integrado por los arqueólogos Don Eusebio Moreno Alonso, Doña Pilar Cáceres Misa, Don Pedro López Aldana, Doña Olga Sánchez Liranzo, Don Juan Carlos Mejía García, que para la realización del meticoloso trabajo efectuado estarían secundados por entre diez y hasta veinte estudiantes de Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla.

Como bien se había podido llegar a percibir en las visitas realizadas por los arqueólogos directores a la finca en cuestión, las máquinas que desmontaron la explanada para el **Centro Nodal de Comunicación** y para la realización de su camino de acceso, pusieron al descubierto más de cien manchas de tierras oscuras, que eran bastante visibles por resaltar dicha coloración en contrastación con las margas calcáreas del firme geológico, que siendo las formativas del subsuelo existente, en su extensión ofrecen una coloración de tonalidad amarillenta. Lo primero que tuvo que acometerse, por lo tanto, fue la limpieza general del terreno desmontado.

Una vez ubicadas todas las tierras oscuras sobre el plano topográfico levantado para tales efectos (fig. 3), sus respectivos sondeos permitieron precisar que unas **quince manchas**, siendo similares por tener unos diámetros no mayores a los 80 cms., estaban alineadas de una manera regular: por tratarse de «hoyos» de olivos. Otras **ochenta y seis manchas**, sin embargo, con unos diámetros comprendidos entre 1'80 y 2'10 metros, resultaron pertenecientes a los rellenos de **Silos prehistóricos**: de los cuales solamente se conservaron las partes de los **fondos**, ya que sus partes superiores habían sido arrasadas por las máquinas (fig. 4). Una vez limpiadas las manchas de los silos, pudo observarse que en su gran mayoría estaban alterados, llegando las **huellas de las palas mecánicas** hasta las margas geológicas del subsuelo (fig. 4).

La excavación de urgencia, a tenor de lo antes dicho, quedaría limitada después de la documentación en planta de todas las **manchas** cortadas por las máquinas, a una intervención sistemática en los **30 silos** prehistóricos: de los cuales solamente los **fondos** señalados en siete puntos de la explanada desmontada pudieron ser excavados en profundidad. En concreto, **los silos**: 8, 9, 12, 18, 19, 21 y 23 (fig. 3).

La publicación pormenorizada de cada uno de ellos, no podremos ofrecerla todavía, hasta no contar con el análisis de las muestras de laboratorio extraídas y que permitieran completar el conocimiento de su utilización.

Aparte de los **siete** fondos excavados, los restantes destruidos por las máquinas solamente permitieron completar una visión topográfica, acerca de la dispersión que mostraban en relación con todos los demás. Por lo que en conjunto (fig. 3) se comprende que formaban parte de un más extenso **Campo de Silos**.

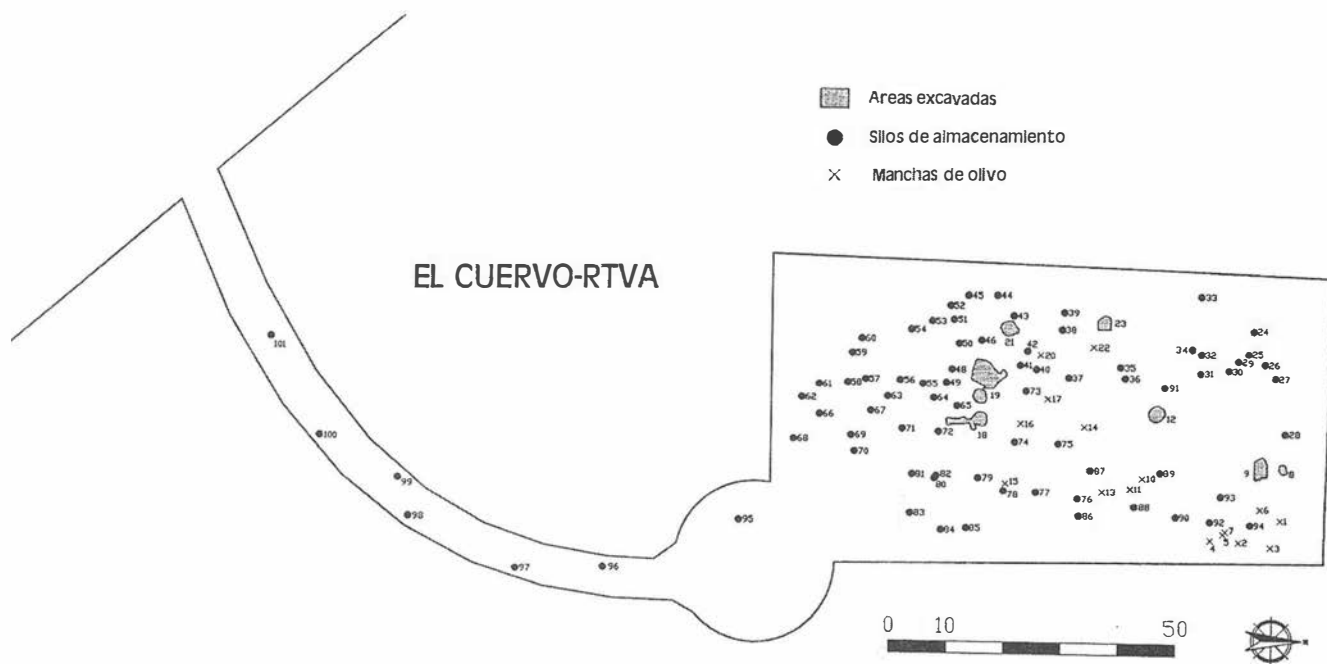


FIG. 3. Plano de la Excavación de Urgencia. Campo de Silos de «El Cuervo-RTVA». Valencina de la Concepción, Sevilla.

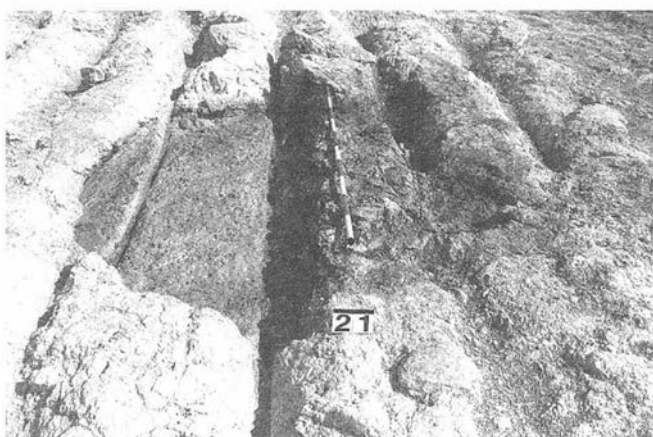
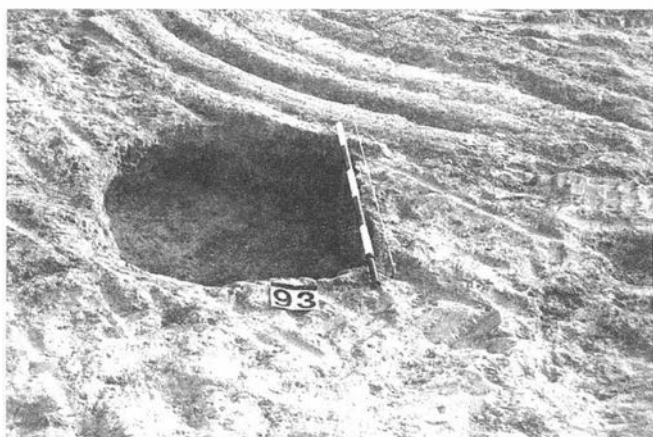


FIG. 4. Campo de Silos de «El Cuervo-RTVA». Detalles de los arrasamientos causados por los desmontes realizados por las máquinas.

II. EL CAMPO DE SILOS

La localización de **silos** prehistóricos en torno a **Valencina de la Concepción** no resulta una cosa nueva. Si bien, hasta el presen-

te, su definición económica-social jamás ha quedado esclarecida, siendo la misma postergada por las valoraciones formalistas que sobre dichos **silos** se han venido planteando.

Pues bien, en torno a la finca «El Cuervo» hemos localizado otro **Campo de silos**: cuya extensión podemos considerarla relativamente «pequeña», si tenemos en cuenta que los mismos pueden continuar apareciendo en otras fincas vecinas, en las cuales cabría recomendar mediante métodos geofísicos la realización de una **prospección cautelar**.

La poca importancia que muchas veces a primera vista tiene la llamada «mala suerte» de encontrarse con **un silo**, sobre todo para quienes hubieran querido «toparse» con el descubrimiento de una sepultura «rica» en «hallazgos» publicables, despierta por el contrario en nosotros un interés muy especial. Y más adelante, vamos a explicar con detenimiento por qué retendremos frente a las **no-ciones formalistas** de los silos aislados, desde un principio la visión extensiva de los **Campos de silos**: considerando que los mismos abarcaban toda una más **amplia zona**, y que convertida en un **área de acumulación productiva** comprendería también una franja de las tierras aledañas que actualmente conectan con la finca «El Cuervo-RTVA».

Esta apreciación de conjunto la podemos respaldar, actualmente, a tenor de dos evidencias que consideramos complementarias. La primera, se encuentra basada en el conocimiento visual de otras actuaciones arqueológicas de urgencia, en las cuales las así llamadas «manchas oscuras» de los silos, aunque fueron detectadas, no recibieron la atención merecida. Pudiendo ocurrir que, ante el avance del «urbanismo», quizás ni siquiera aparezcan estudiadas en profundidad, nunca jamás. La segunda, se encuentra basada en el conocimiento expreso de otro **Campo de Silos**, ubicado esta vez en «La Estacada Larga» de Valencina, donde de una manera paralela a la actuación de «El Cuervo» nosotros mismos hemos realizado una **excavación de urgencia**, también durante el verano de 1995, y sobre la cual informaremos aparte (Cruz-Auñón y Arteaga 1995).

Si observamos sobre un plano de **Valencina** la ubicación de los silos de **La Estacada Larga**, en la cual pudimos reseñar la ordenación de los mismos en un corte de seguimiento de hasta 450 mts. de longitud, y luego contrastamos la distancia que existe desde aquella finca hasta la de «El Cuervo», podremos darnos cuenta de

que pasando por la zona donde ahora se emplaza la urbanización llamada «Mirador de Itálica», las extensiones subsiguientes, también utilizadas para la ubicación de estos **Campos de Silos** prehistóricos eran realmente inmensas (fig. 2).

Vale por ello la pena llamar la atención: apuntando que los espacios conectados entre **La Estacada Larga** y **El Cuervo** no eran tampoco los únicos que estaban abarcados por los **Campos de Silos**, y que bordeando a Valencina los mismos se localizan llegando casi hasta la linde con **Salteras**. Término dentro del cual al parecer ya no se extienden, como hemos podido comprobar observando detenidamente las excavaciones para las cimentaciones y sótanos de las obras urbanísticas que también allí avanzan a pasos agigantados.

La principal consecuencia que podemos retener, en comparación con los resultados puntuales y parciales de otras excavaciones de urgencia, radica en afirmar que aquellos **Campos de Silos** estaban a todas luces integrados en un gran espacio destinado a tener un carácter económico-social y socio-político hasta ahora impensado (fig. 2).

Un espacio **acumulativo** y **administrativo** de enormes potencialidades productivas, que lejos de comportar la existencia entre Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán, de varios «yacimientos», como algunos investigadores vienen pensando, para nosotros significa por sorprendente que parezca la existencia de un solo **Patrón de asentamiento** (fig. 2).

No desdice para nada, esta visión unitaria del asentamiento, que el mismo no contenga en su espacio general (fig. 2) varios «horizontes sincrónicos» que deban ser fasificados. Por el contrario, algunas superposiciones de silos, cortándose los unos con los otros, así permiten afirmarlo: siendo necesario insistir en que el plano que presentamos (fig. 2) debe tomarse con un carácter provisional, para irse completando y desglosando a medida que se vayan contrastando y matizando los registros arqueológicos.

No obstante, podemos inferir a tenor de los registros que a *grosso modo* vemos repetirse respecto del Poblado y la zona de la Necrópolis, que entre ambos existía una zona donde los repetitivos eran los **campos de silos**. Lo cual para nosotros resulta, cuando menos, propio de un espacio destinado durante siglos para tales menesteres: y en este sentido sumamente sugerente.

Es decir, que partiendo de la valoración conjunta de estos **Campos de Silos**, y articulándolos en un mismo espacio ordenado para la acumulación, control y administración de un inmenso potencial productivo, para su posterior distribución, circulación, cambio y consumo: nosotros comenzamos a inferir la existencia de un **centro de poder**. Y por lo mismo, la ordenación de un patrón de asentamiento que no siendo «todo silos» tenía la capacidad de gobernar y dirimir la concentración de tanta «productividad». No solamente al nivel local, sino con toda seguridad a una escala macroterritorial, en la Baja Andalucía (Arteaga y Cruz-Auñón 1995).

Este gran centro político, capaz de dominar sobre tan amplio territorio, como puede comprenderse, era el que ahora tenemos entre manos, en la parte septentrional del Aljarafe: entre Valencina y Castilleja.

Un enorme asentamiento prehistórico, que dado su **carácter capital**, abarcaba la extensión de ambos términos municipales, y que como hemos señalado de una manera provisional en otros estudios paralelos, podría comprender una **ordenación espacial tripartita** (fig. 2).

a) La primera.

Ordenatoria del poblamiento nuclear. Situado en el subsuelo de Valencina de la Concepción.

b) La segunda.

Ordenatoria del ÁREA INTERMEDIA. En la que además de los **Campos de Silos** se ubicaban otras actividades económico-sociales, no precisamente «domésticas».

c) La tercera.

Ordenatoria de la necrópolis compuesta a nuestro entender por varios sectores sepulcrales, articulando las particularidades funerarias correspondientes a las genealogías ancestrales referidas al mismo poblamiento.

En definitiva, contamos a partir de ahora con la propuesta alternativa de una nueva **hipótesis de trabajo**: según la cual al gran asentamiento de Valencina-Castilleja, comportando una sola **ordenación tripartita** (fig. 2) podremos entenderlo de una manera unitaria, y por su propia magnitud como el núcleo representativo de un **centro capital**, en la estructuración económica-social y política de un **macroterritorio**, respecto del ámbito atlántico-mediterráneo de la **Baja Andalucía** (Arteaga y Roos 1992; 1995; Arteaga y Nocete 1995).

III. LA ADSCRIPCIÓN PREHISTÓRICA DE LOS SILOS DE «EL CUERVO» Y SU EXPLICACIÓN ECONÓMICA-POLÍTICA

La excavación de los silos de la finca «El Cuervo» ha proporcionado una gran cantidad de material cerámico, que por la «tipología» observada se corresponde con un período Calcolítico de **época avanzada**, y con un **Bronce Antiguo** que consideramos relativo a la Baja Andalucía. Todo parece indicar que la plenitud de la utilización de los silos, habiendo comenzado antes, quedaba referida al proceso histórico que en torno al antiguo estuario del Guadalquivir venimos refiriendo al «Horizonte Valencina-Gandul» (Arteaga y Roos 1995).

Sin renunciar a la publicación de un estudio mucho más detenido, acerca de los **contenidos materiales** que aparecieron «relleando» los silos excavados: podemos diferenciar en atención al objetivo de este primer informe, cuales fueron sus necesidades **formales** y **funcionales**, desde que se construyeron como **depósitos** de almacenaje, hasta que se comenzaron a utilizar como **basureros**.

En primera instancia, la acumulación de reservas alimenticias sería relativa a la utilización originaria. Sobre todo de **cereales**, y de otros productos agrícolas que los análisis de laboratorio nos permitirán determinar. La enorme cantidad de silos, que puede calcularse en el espacio intermedio entre Valencina y los enterramientos de la necrópolis correspondiente, supone que durante un largo período de tiempo dicho espacio sería usado para concentrar también «enormes» cantidades de productos agrícolas: cobrando con tales expectativas dicho almacenamiento unas dimensiones a todas luces **excedentarias**. Y por lo mismo, relativamente diferentes de las que pudieron haber tenido en el **área poblacional** acaso otros silos de provisiones y sobre seguro los correspondientes contenedores «domésticos».

La capacidad de almacenaje de un **campo de silos**, por consiguiente, supone la puesta en labor de unos equivalentes cifrados en grandes extensiones de **tierras cultivadas**, con unas provisiones anuales que difícilmente pudieron activarse en las propias tierras del asentamiento. Por lo que aparte de la utilización concreta que se les daba a estas últimas, el **carácter excedentario** de los almacenamientos concentrados en los referidos **campos de silos** debe ser entendido contando también con la explotación de otras tierras vecinas; dando cuenta este planteamiento de unas expectativas de producción, distribución, administración, cambio, circulación y consumo, hasta ahora insospechadas.

La **acumulación controlada** de tanta producción, en el asentamiento de Valencina, difícilmente puede ser explicada sin la existencia aquí de un **centro de poder** capaz de hacerse cargo de la administración continua de tales **excedentes**. En vista de lo cual cabe colegir que la gran **fuerza de trabajo** disponible para la construcción, renovación y mantenimiento de **los silos**, era a todas luces correlativa con la enorme **fuerzas de trabajo** de la cual

se disponía para la cosecha, el transporte y la acumulación de la producción almacenada.

Estamos ante la reproducción durante varios siglos de un mismo **sistema productivo**, que de este modo pudo ser factible desde una perspectiva **tributaria**.

Insistiendo sobre lo dicho: **la tributación** como forma de apropiación de la **fuerza de trabajo** y de enajenación de los bienes productivos de un **trabajo invertido**, puede ser la forma de acumulación excedentaria que a partir de ahora tengamos que poner en debate: a la hora de explicar el poder de concentración que tenía el núcleo territorial localizado en Valencina-Castilleja.

Como podría ocurrir a tenor de los «depósitos» de «El Cuervo» no tratándose de unos **silos aislados**, sino por el contrario concentrados junto con muchísimos otros en un extenso espacio de carácter acumulativo, y por consecuencia **administrativo**, la institución del **Sistema Tributario** en cuestión no cabe duda de que tendría que dominar un amplio territorio, y que se habría consolidado durante el **Calcolítico**, en relación con unas concatenaciones de **dependencias colectivas**: cuyas articulaciones pasarían por la vertebración capital del asentamiento de Valencina-Castilleja.

En base a este **sistema tributario**, tanto de especies agropecuarias y minerales, como de fuerza de trabajo en vivo, el asentamiento llegaría a convertirse en el más importante **centro de poder** conocido en el ámbito atlántico-mediterráneo de la Baja Andalucía. Siendo ésta la razón por la cual, constituyendo un **solo asentamiento**, incluyendo la necrópolis correspondiente, alcanzaba la enorme extensión que abarcaba desde Valencina hasta Castilleja de Guzmán (fig. 2). Ocupando también los rebordes aljarafeños que desde el **Cerro de la Cabeza** hasta **Caño Ronco** (Camas) y desde **La Divina Pastora** llegaban hasta los alrededores de **Matarrubilla**, lindando con **Salteras**; para de esta manera integrar a la vista del poblamiento la representación «milenaria» de sus **ancestros**.

En atención a la permanencia de los **sectores funerarios** de la necrópolis, y en función de las genealogías parentales de los «linajes» allí representados, no podemos concluir la existencia de varios «yacimientos». Por lo que considerando la ordenación de un **solo asentamiento**, la misma duración que le damos a los enterramientos, en su proceso sincrónico y diacrónico, tenemos que dársela también a las **acumulaciones productivas** controladas en los silos; y a las **sucesiones** que en nombre de tales linajes ejercieron la gobernación del entramado social, y la administración del sistema tributario: siempre desde aquel **centro capital** del **macroterritorio político** (Arteaga y Roos 1995; Arteaga y Nocete 1995).

IV. ACERCA DE LAS REUTILIZACIONES DE LOS SILOS

Los silos excavados en la finca «El Cuervo», muestran claramente como otros ya detectados en actuaciones arqueológicas precedentes, que una vez cumplidas sus **funciones originarias** durante el calcolítico, de unas maneras muy desiguales, comenzaron a verse rellenos con desperdicios de todo tipo. Una razón por la cual queda patente que tuvieron unas segundas utilizaciones; que se traducen en unas colmataciones intencionadas, y que por lo mismo sabemos que se realizaban de una manera paralela al empleo de otros silos, que continuaban sirviendo como depósito de bienes subsistenciales, y no todavía como basureros.

Estas últimas alternancias sincrónicas deben ser tenidas en cuenta, a la hora de analizar la diacronía variable de los rellenos de unos y otros silos, en toda la extensión del espacio que ocuparon: durante tantos siglos.

Hemos de remarcar que el número de silos estimados, durante la diacronía temporal que calculamos para el asentamiento, y para la correspondencia cronológica de la **Necrópolis**, en ningún modo puede considerarse «reducido». Siendo sorprendente la cantidad

del «cereal» que pudo haber quedado almacenado, de una manera proporcional: a pesar de que los **valores anuales** por ahora resultan estimativos, y de no poder saber cuantos cientos de silos han desaparecido, ni cuantos quedan todavía sin conocer.

Los cálculos estimativos de los silos por nosotros computados, en cualquier caso, podrán ser dados a conocer cuando los análisis de sus «rellenos», muchos de ellos colmatados como «basureros», ayuden a realizar unas agrupaciones **espaciales** y **temporales** mucho más precisas.

Aparte de las distintas materias orgánicas que los análisis de los laboratorios permitirán contrastar, cabe reiterar que estos **basureros** contuvieron abundantes fragmentos de vasijas cerámicas; rotas y por lo mismo inservibles.

Contuvieron igualmente en una mezcla bastante perceptible, objetos de piedra, de hueso, y de otras materias: siendo inexistentes la mayoría de ellas en el **medio terciario** ocupado por el asentamiento. Lo cual nos permitirá la comprensión de las redes de circulación y de procedencia de tales materias primas. Entre muchas más evidencias, en estos mismos contenedores de desperdicios orgánicos y materiales también aparecieron representadas numerosas especies de animales domésticos y salvajes, que en la actualidad están completando la visión que otros estudios arqueozoológicos previos nos ofrecen (Hain 1982), por una parte para inferir el carácter agropecuario de la economía productiva que tenemos entre manos, y por otra parte para a tenor de un **análisis biocenográfico** acceder al conocimiento de la paleogeografía del entorno; que los métodos geoarqueológicos aplicados en el antiguo estuario del Guadalquivir también comienzan a mostrarnos (Arteaga y Roos 1995).

Los **instrumentos de trabajo**, siendo sobre todo **líticos**, permitirán así mismo completar la visión agropecuaria de la economía productiva que estamos analizando (Ramos Muñoz 1992) desde la misma perspectiva agrícola-ganadera-minera-metalúrgica (Arteaga 1992), que en otras partes de Andalucía nos viene sirviendo para explicar la emergencia de la desigualdad social y el origen del Estado (Schubart y Arteaga 1986; Lull y Estévez 1986; Nocete 1988).

La última cuestión que queremos consignar, no por ser menos relevante, sino más bien por todo lo contrario, radica en la aparición de **restos humanos**, en algunos silos reutilizados como basureros.

Los restos más evidentes, por desgracia, estaban en uno de los silos más arrasados por las máquinas: observándose todavía en el **fondo** el fémur de un individuo adulto, junto con fragmentos de platos calcolíticos, así como de cuencos y de ollas incompletas.

Hemos de insistir en que no se trata de unas **tumbas siliformes** como algunos investigadores las llaman, interpretando los **restos de vasijas** erróneamente como unos «ajuares».

En Valencina, no cabe la menor duda de que se trata de enterramientos aislados de la necrópolis propiamente dicha: dada su repetida observación no solamente en **silos**, sino también en **pozos** y en **fosos** colmatados como basureros.

Frente a los criterios idealistas que rehuyen plantear la existencia de desigualdades sociales durante el Calcolítico atlántico-mediterráneo de la Península Ibérica, a nosotros nos gustaría preguntar cual era la **norma igualitaria** que permitía que unos colectivos reivindicando sus **linajes ancestrales** tuvieran el «derecho» de ritualizar sus enterramientos en unos sectores funerarios determinados, al lado de las grandes sepulturas, mientras que otros individuos sin gozar de unas distinciones ceremoniales parecidas, al morir eran **arrojados** fuera del espacio ocupado por aquellos muertos bien «emparentados», en cualquier basurero, de una manera tan miserable.

Nos gustaría, a fin de cuentas, que por parte de quienes ahora se suman a los conceptos integracionistas del procesualismo se analizara a tenor de **todos los muertos** de Valencina-Castilleja por

qué la complejidad de los espacios funcionalmente ocupados por unos y por otros les permite atenuar la observación de que quizás se hubiese dado un proceso de jerarquización. Y por qué no más bien considerar que durante el Calcolítico tanto los espacios **apropiados** para los vivos y para los muertos (respecto de los excedentes productivos acumulados en los **campos de silos**) estaban ordenadamente jerarquizados porque estaba así consolidada la desigualdad y la segregación, dentro de un proceso de **estratificación social**.

V. DESDE LA TEORÍA DE LAS FORMAS EN EL TIEMPO Y EN EL ESPACIO, A LA CONCEPCIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS ESPACIOS SOCIALES

Todavía sin contar con el resultado de los análisis carpológicos, sobre las muestras de tierras recogidas en los fondos de los silos, cabe retomar que algunos de ellos fueron colmatados como **basureros**: una vez que siendo utilizados iban quedando deteriorados.

La utilización de los mismos hubo de resultar prolongada, a lo largo del **Calcolítico**: puesto que *mutatis mutandis* los materiales cerámicos aparecidos como propios de sus **colmataciones intermedias** (faltando las finales arrasadas por las máquinas) pertenecen ya a la transición entre el Calcolítico Final y comienzos del **Bronce Antiguo** de la Baja Andalucía, como también hemos adelantado.

Parece por lo tanto probable, que estos **campos de silos**, ubicados siempre entre el **núcleo poblacional** y los sectores funerarios de la **necrópolis correspondiente**, tuvieron unas consecuencias de **utilización** y de **colmatación** que solamente su análisis de conjunto nos puede acabar de precisar. Tanto en lo que respecta a sus **distribuciones acumulativas**, sincrónicas; como en lo tocante a sus distintas reutilizaciones; que como **basureros** traducen unos usos secundarios, también diacrónicos, pero desiguales en la «estratificación» vertical. Es decir, que aludimos nuevamente a un análisis de conjunto muy difícil de realizar, dados los antecedentes investigativos que orientados unas veces por las **teorías formalistas**, y otras veces desencantados por sus propias visiones **monumentalistas**, respecto de los **silos** han venido dejando escapar el planteamiento del estudio **funcionalista** de dicho conjunto: y mucho más su **explicación económica-social**.

En efecto, puede constatarse como después de las valoraciones tradicionales de las tumbas «monumentales» de **La Pastora**, **Matarrubilla**, **Ontiveros** y del **Cerro de la Cabeza**, desde la presentación de la primera por Francisco María Tubino (1868), pasando por los trabajos de Feliciano Candau Pizarro (1894) y de Carlos Cañal Migolla (1894), hasta las publicaciones de las excavaciones de Hugo Obermaier (1919), Juan de Mata Carriazo (1962) y Francisco Collantes de Terán (1969), las visiones «dolménicas» solamente quedarían entendidas en Valencina-Castilleja desde las expectativas **orientalistas** y **occidentalistas** que desembocaron a tenor de la idea del «tholos» en el debate que respecto del **mundo megalítico** peninsular (Leisner G. y V. 1956; Cabrero 1982; 1985) se prolongaría hasta las revisiones procesualistas actuales (Renfrew 1967; 1972; Chapman 1991). Por lo que de ningún modo extraña que cuando comenzaron a descubrirse las después denominadas «estructuras» de fosos, zanjas, cabañas, hornos, pozos y silos (Ruiz Mata 1975; Fernández Gómez y Oliva Alonso 1980; Martín de la Cruz y Miranda Ariz 1988), siguiendo las directrices de la época hubieran sido a su vez los análisis «formales» de las cerámicas sobre todo (Ruiz Mata 1975; 1983; Fernández Gómez y Oliva Alonso 1980) los que sirvieran para referir dichas evidencias «no funerarias» al concepto del «yacimiento».

La discusión cronológica de aquellas nuevas «estructuras», a partir de finales de los años setenta, iba a quedar cifrada en la ubicación de sus «hallazgos» respecto de las nuevas periodizaciones

«tipologistas» del Calcolítico (Fernández Gómez y Oliva Alonso 1985; Martín de la Cruz y Miranda Ariz 1988). Por lo cual sin abogar siquiera por el requerido intento de una «ordenación funcionalista» del espacio, las localizaciones de las así concebidas «estructuras» continuaron siendo valoradas de una manera **singular**: y por lo mismo desmembradas de la articulación concerniente a la trama sincrónica y diacrónica que concierne al **concepto de asentamiento**.

Desde la atención prestada a la **descripción** y **datación** de tales **estructuras formales**, las excavaciones de **urgencia** que vinieron después (cada una por su lado) continuaron ocupadas en sus «solares» respectivos en la mostración de otro tanto de lo mismo. Y así fue como la «moda» de las llamadas «estructuras» concebidas como fosos, zanjas, cabañas, pozos, silos, hornos y tumbas, seguiría retomándose para la valoración del «**yacimiento**» hasta nuestros días. Según podemos verificar en atención a las «urgencias» publicadas hasta 1994, en el **Anuario Arqueológico de Andalucía**.

Es decir, que se continuaría reiterando el debate culturalista promovido por quienes primero aceptando el **esquema calcolítico de las dos fases** (la pre-campaniforme *versus* la campaniforme), después lo abandonaron para adoptar el **esquema calcolítico de las tres fases** (la de las cazuelas carenadas, los platos de borde engrosado y el campaniforme), y finalmente a la «escucha» de las últimas «ondas» procesualistas (Chapman 1991), sin explicar a través de que prácticas teóricas-metodológicas las conciben en Valencina-Castilleja, también comienzan a postular como una «premonición» que tal vez en el citado «yacimiento» algunas «estructuras» pudieran mostrar la existencia de una «jerarquización».

La idea «renovadora» tiende a ser ahora neo-evolucionista: pensando que por la «jerarquización» debe pasar la consolidación de la **complejidad social**, antes de que pueda «verificarse» la **estratificación** de la desigualdad social. Sin caer para nada en cuenta de que, a la inversa, el proceso de **estratificación social** pudo determinar la **segregación** mediante la cual se dictaminaría aquí la **ordenación jerarquizada** del espacio.

En cualquier caso, la teoría de la jerarquización, tampoco puede ser «ideada» desde una mera suposición «formal». Tendría que verse argumentada como mínimo desde un análisis funcionalista, que en la praxis arqueológica de Valencina-Castilleja jamás ha sido planteado. Y es por esto mismo, en tanto que se parte nuevamente de una reciclada interpretación subjetivamente formalista, por lo que incluso la «idea» recurrente de la **jerarquización** llega tarde (Chapman 1991) y se queda a todas luces bastante corta. Sobre todo teniendo en cuenta las manifestaciones funerarias tan desiguales que aquí tenemos delante, en comparación con **La Pastora**, **Matarrubilla** y **Ontiveros** (Murillo, Cruz-Auñón y Hurtado 1988). Y respecto de las cuales cuanto cabe discutir en relación con los otros enterramientos aparecidos en los fosos, pozos y silos, a nuestro entender, es el proceso de **estratificación** mediante el cual se concebía la «propiedad» de los espacios sepulcrales. Como nosotros mismos lo hemos planteado, al tratar el concepto de la **propiedad del suelo** funerario, respecto de una Excavación de Urgencia practicada en el sector sepulcral de **Los Cabeuelos**: del cual informamos en este mismo **Anuario Arqueológico** de 1995.

El concepto del asentamiento de Valencina-Castilleja, en consecuencia, no podemos plantearlo ignorando su propia determinación económica-política. Y por lo tanto, sin entender sus expectativas económicas-sociales, como explicativas de la segregación ordenatoria de sus espacios (poblacionales, administrativos y funerarios) respecto del **Proceso de producción**: que a niveles territoriales y locales comprendería una **distribución de la propiedad**, después en relación con ella una **distribución del trabajo productivo**, y finalmente respecto el asentamiento de Valencina-Castilleja un control de la distribución de los excedentes así producidos; encontrándose muchos de los cuales de este modo acumulados en sus **campos de silos**.

VI. LA RECUPERACIÓN DE LA VISIÓN PATRIMONIAL DEL ASENTAMIENTO PREHISTÓRICO DE VALENCINA-CASTILLEJA: UNA REFLEXIÓN PERTINENTE

En atención a todo lo apuntado, podemos concluir que la valoración de los **campos de silos** de Valencina-Castilleja resultará sumamente difícil sin acometer cuanto antes un **Plan de Actuación General**: en función de la recuperación de la visión patrimonial de todo el asentamiento.

De nada valdrá que las tumbas más relevantes hayan sido declaradas en 1931 **Monumentos Nacionales**, si se pierde para siempre la globalidad del **Patrimonio Histórico** en que se integran.

La vastedad de su total extensión merece la aplicación de una valoración que con antelación suficiente permita prever las actuaciones pertinentes, en cada caso concreto: a efectos de tomar las resoluciones que puedan resultar prioritarias.

Una **investigación** se impone, desde las expectativas metodológicas de una verdadera **Arqueología Preventiva**, para superar de una vez por todas la apresurada condición de las **excavaciones de urgencia**: que a lo sumo derivan en meras prestaciones técnicas, que corren la suerte de comenzar y acabar en ellas mismas.

La emergencia de un **Plan de Actuación General**, por consiguiente, se hace patente: especialmente ahora, cuando la presión demográfica de Sevilla capital se expande hacia la periferia en busca de modelos residenciales alternativos.

Este crecimiento urbanístico, lejos de haber concluido en el Aljarafe, puede continuar avanzando a pasos acelerados: de acuerdo con la publicación de las Directrices del Área Metropolitana de Sevilla.

Las intervenciones de urgencia, iniciadas en 1975, tienen **veinte años** de funcionamiento, pero que sepamos han carecido de un plan general de intervenciones que vertebrase todas las actuaciones, y sus correspondientes cometidos post-excavatorios.

La **Arqueología de Gestión** así entendida, no hace otra cosa que desmembrar en «solares» las tantas veces ignorada relevancia histórica del asentamiento calcolítico: único en su género, en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La importancia del **Proceso Histórico** que este asentamiento representa, tiene una dimensión atlántica-mediterránea hasta ahora insospechada.

Resulta por lo tanto lamentable, que no exista una toma de conciencia al respecto, y que a todos los niveles por la falta de un **Proyecto de Investigación** actualizado se sigan concatenando los defectos acumulativos del **Historicismo Cultural**: sin que se diseñen unas estrategias adecuadas para abordar soluciones satisfactorias al difícil trance en que el asentamiento se encuentra. Siendo como venimos apuntando, sin lugar a dudas, uno de los centros capitales más destacados de la por nosotros denominada **Primera Civilización Atlántica-Mediterránea del Occidente de Europa**.

La consecuencia a nuestro entender más preocupante, radica en que la investigación arqueológica, ella misma, se encuentra anulada: sin poder contribuir a la búsqueda de salidas alternativas.

Por lo que una vez menguada su capacidad preventiva, difícilmente se puede requerir de ella misma una evaluación integral del **Patrimonio Histórico**: que entre Valencina y Castilleja en cada actuación estamos poniendo en juego, al asumir unos y otros sin «proyecto» las así desarticuladas **excavaciones urgentes**, frente al avance de las **arquitecturas vivas** promocionadas por el urbanismo creciente.

El papel alternativo de una **Arqueología de Gestión**, en defensa de los intereses públicos, queda coartada en la praxis de la **Arqueología de Urgencia**; por lo que sin poder anteponer la argumentación patrimonial brindada por una **Arqueología Preventiva**, bien poco se puede mediar entre la legalidad que se pretende asumir, y la que defienden por su parte los intereses particulares y privados. Y en esta situación: las consecuencias de los **enfoces patrimoniales de la cultura**, no pueden por menos que contradecir la concepción del **Patrimonio Histórico**. Ya que sin poder superar todavía un debate de raíces decimonónicas, planteado para Valencina-Castilleja desde las expectativas difusionistas *versus* evolucionistas de los tiempos de Francisco María Tubino, Feliciano Candau y Carlos Cañal, pasando por la consabida trayectoria de la **propiedad actual del suelo**, tampoco los «enfoces» subsiguientes se dejaron de reproducir (con unos aires supuestamente renovadores) en el discurso cada vez más presentista del mismo **Historicismo Cultural**, y mucho menos en atención a la revisión del **Proceso Histórico** que ahora se reclama.

En este discurso presentista, la puesta en valor del **Patrimonio Histórico** ha quedado congelada. Solamente aparece referida de una manera muy colateral, en las interpretaciones «idealistas» relativas a las «comparaciones» singulares, siempre basadas en aquellas por ellas mismas «contempladas» como obras monumentales. Igual que después se pasaría a la «definición» de las estructuras formales de los fosos, zanjas, pozos, cabañas, hornos, silos y tumbas... del «yacimiento».

En suma, una vez perdida la **lógica analítica** del asentamiento, como patrimonio histórico global, difícilmente se puede llegar de la noche a la mañana a la teorización particular de su complejidad, para desde ella misma basar el estudio integral de las singularidades en cuestión.

Entendido de este modo, el debate sobre el desmembrado **Patrimonio Histórico** de Valencina-Castilleja, ante el criterio benefactor del Urbanismo, no resulta difícil comprender que la recuperación documental de un humilde **campo de silos** prehistóricos resulte imposible de homologar con el «valor» de la obra de un Centro Nodal de Comunicación. Y que la defensa pública de la recuperación documental de aquella realidad «histórica», frente al inminente interés de la presente, estuviese casi derivando para los arqueólogos en un cometido «quijotesco».

Es por lo que a tenor de esta última reflexión, nosotros nos apresuramos a consignar aquí por escrito, para los efectos que se estimen oportunos, y para quien competa y pueda interesar que nuestra **Arqueología de Urgencia** de hecho puede correr la suerte de llegar a convertirse en la «crónica de una muerte anunciada».

Bibliografía

- ARTEAGA, O., «Tribalización, Jerarquización y Estado en el territorio de El Argar». *SPAL*, 1 (1992): 179-208, Sevilla.
- ARTEAGA, O. y CRUZ-AUÑÓN, R., «El sector funerario de «Los Cabezuelos» (Valencina de la Concepción, Sevilla). Resultados preliminares de una excavación de urgencia», *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1995, Junta de Andalucía. Sevilla. (e.p.).
- ARTEAGA, O. y NOCETE, F., *Primer Congreso Iberoamericano de Arqueología Social. Reunión preparatoria*, 1995, Universidad Internacional de Andalucía, La Rábida (Huelva).
- ARTEAGA, O. y ROOS, A.M., «El Proyecto Geoarqueológico de las Marismas del Guadalquivir. Perspectivas arqueológicas de la campaña de 1992», *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1992: 332-335, Junta de Andalucía, Sevilla.
- ARTEAGA, O. y ROOS, A.M., «Geoarchäologische Forschungen im Umkreis der Marismas am Río Guadalquivir (Niederandalusien)», *Madriider Mitteilungen*, 36 (1995): 199-218, Mainz.
- CABRERO, R., *El fenómeno megalítico en Andalucía Occidental*, 1982, Sevilla.

- CABRERO, R., «El sepulcro megalítico de Caño Ronco (Camas, Sevilla) y su vinculación con el yacimiento calcolítico de Valencina de la Concepción», *Prehistoria*, I (1985)a: 1-16, Sevilla.
- CABRERO, R., «Tipología de Sepulcros Calcolíticos en Andalucía Occidental», *Huelva Arqueológica*, VII (1985)b: 207-264, Huelva.
- CANDAU PIZARRO, F., *Prehistoria de la provincia de Sevilla*, Imprenta de C. Salas, 1894, Sevilla.
- CAÑAL, C., *Sevilla Prehistórica. Yacimientos prehistóricos de la Provincia de Sevilla*, Librería de Juan A. Fé, 1894, Sevilla.
- CARRIAZO, J.M., «El Dolmen de Ontiveros (Valencina de la Concepción, Sevilla)», *Homenaje al profesor Cayetano de Mergelina*, 1962: 209-229, Murcia.
- CHAPMAN, R., *La formación de las Sociedades Complejas*, Crítica: 1991, Barcelona.
- COLLANTES DE TERÁN, F., «El Dolmen de Matarrubilla», *V Symp. Int. Preh. Pen. Tartessos y sus problemas (Jerez de la Frontera, 1968)*: 1969: 47-67, Barcelona.
- CRUZ-AUÑÓN, R. y ARTEAGA, O., «Acerca de un campo de silos y un foso de cierre prehistóricos ubicados en «La Estacada Larga» (Valencina de la Concepción, Sevilla). Excavación de urgencia de 1995», *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 1995, Junta de Andalucía. Sevilla. (e.p.).
- FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. y OLIVA ALONSO, D., «Los Ídolos calcolíticos del Cerro de la Cabeza (Valencina de la Concepción, Sevilla)», *Madrider Mitteilungen*, 21 (1980): 20-44, Mainz am Rhein.
- FERNÁNDEZ GÓMEZ, F. y OLIVA ALONSO, D., «Excavaciones en el yacimiento calcolítico de Valencina de la Concepción (Sevilla). El Corte C (La Perrera)», *Noticiario Arqueológico Hispánico*, 25 (1985): 7-131, Madrid.
- HAIN, F.H., «Kupferzeitliche Tierknochenfunde aus Valencina de la Concepción (Sevilla)», *Studien über frühe Tierknochenfunde von der Iberischen Halbinsel*, 8 (1982). München.
- LEISNER, G.U., *Die Megalithgräber der Iberischen Halbinsel: Der Westen*, 1956, Berlin.
- LULL, V. y ESTÉVEZ, J., «Propuesta metodológica para el estudio de las necrópolis argáricas», *Homenaje a Luis Siret (Cuevas del Almanzora, 1984)*, 1986: 441-452, Sevilla.
- MARTÍN DE LA CRUZ, J.C. y MIRANDA ARIZ, J.M., «El poblado calcolítico de Valencina de la Concepción (Sevilla). Una revisión crítica», *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología*, 15 (1988): 37-67, Universidad Autónoma. Madrid.
- MURILLO, T.; CRUZ-AUÑÓN, R. y HURTADO, V., «Excavaciones de urgencia en el yacimiento calcolítico de Valencina de la Concepción (Sevilla)», *Anuario Arqueológico de Andalucía 1988*, 1988: 354-359, Junta de Andalucía, Sevilla.
- NOCETE, F., *La formación del Estado en las campiñas del Alto Guadalquivir. Análisis de un proceso de transición*, 1988, Universidad de Granada, Tesis Doctoral.
- OBERMAIER, H., «El Dolmen de Matarrubilla (Sevilla)», *Comisión de Investigaciones Paleontológicas y Prehistóricas. Memoria nº 26*, 1919, Madrid.
- RAMOS MUÑOZ, J., «La industria lítica del Cobre Pleno del poblado de Valencina de la Concepción (Sevilla)», *Norba*, 11-12, 1992: 43-74, Revista de Historia, Univ. Extremadura, Cáceres.
- RENFREW, C., «Colonialism and megalithism», *Antiquity*, 41 (1967): 276-288.
- RENFREW, C., *The Emergence of Civilization*, Methuen, 1972, London.
- RUIZ MATA, D., «Cerámicas del Bronce del poblado de Valencina de la Concepción (Sevilla): Los platos», *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología*, 2 (1975)a: 123-150, Universidad Autónoma, Madrid.
- RUIZ MATA, D., «Cerámicas del Bronce del poblado de Valencina de la Concepción (Sevilla)», *Madrider Mitteilungen*, 16 (1975)b: 80-110, Heidelberg.
- RUIZ MATA, D., «El yacimiento de la Edad del Bronce de Valencina de la Concepción (Sevilla), en el marco cultural del Bajo Guadalquivir», *I Congreso Historia de Andalucía (Córdoba, 1976)*, 1983, Córdoba.
- SCHUBART, H. y ARTEAGA, O., «Fundamentos arqueológicos para el estudio socio-económico y cultural del área de El Argar», *Homenaje a Luis Siret (Cuevas del Almanzora, 1984)*, 1986: 289-307, Sevilla.
- TUBINO, F.M., «Estudios Prehistóricos». *Cuaderno 1* (1868)a: 49-59, Madrid.
- TUBINO, F.M., *La Gaceta de Madrid*, año CCVII, nº 83, 1868b: 1-3, Madrid.

